

Decreto N° 673, que designa al Dr. Eduardo A. García Vázquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua.
(G. O. N° 9015, del 30 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 673

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Eduardo Antonio García Vázquez queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 674, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano de varios inmuebles.
(G. O. N° 9015, del 30 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 674

VISTA la Ley del Dominio Eminente N° 480, del 20 de marzo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley N° 344, del 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de expropiación por el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 18 de la Ley N° 1832, del 3 de noviembre de 1948:

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente